

Cde. Expte. N° 17842/22 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo deberá informar a través de las dependencias que correspondan, luego de recibido el presente, sobre los siguientes puntos relacionados a la seguridad en el barrio conocido como "Atepam" de Villa Tesei, en nuestro querido Partido de Hurlingham:

- a) Seguimiento, medidas y/o respuesta a la nota presentada por vecinos del barrio, en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Hurlingham, bajo el N°120/20 el día 5 de febrero del año 2020 (según consta en el sello puesto por el sector municipal). Donde solicitaban instalación de cámaras en el Playon Espinola entre Acuña y Ferre, Barrio Atepam (al costado de los Bomberos Voluntarios de Villa Tesei)
- b) Seguimiento, medidas y/o respuesta a la nota N° 3425/19 presentada también por vecinos del barrio, con sello obtenido por sector municipal con fecha 26 de agosto de 2019. Motivo de la misma, solicitud de cámaras de seguridad.
- c) Detalle plan de acción, en lo que a prevención del delito refiere, desarrollado en la actualidad, y en virtud de los sucesos delictivos, planificación futura.
- d) Adjunte mapa del delito.
- e) Indique la cantidad de patrulleros asignados en todo horario para el recorrido del barrio.
- f) Según se puede observar en la conversación de Whatsapp (que se adjunta) entre el CIP y el grupo de vecinos, se mencionan hechos delictivos o sospechosos de lo mismo. Informe el accionar policial y/o municipal correspondiente ante tales situaciones.
- g) De existir, relevamiento de cámaras de seguridad colocadas.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, el primer día del mes de junio de dos mil veintitrés.

REGISTRADA BAJO EL N° 006/23.


Pedro Joaquín Estaiman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM




Cecilia Pilar Sáenz
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM